



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

VISTO:

El Expediente N° 516118952-15-2026. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000050-2026-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita se emita el presente acto administrativo **APROBANDO LA CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES - CHICLAYO 2026**;

Que, con Informe Técnico N° 000031-2026-GR.LAMB/GERESA-SERVICIOSSALUD-CJTN (516118952-11) la responsable del equipo de Categorización nos informa que, el Hospital Las Mercedes de Chiclayo, con Código Único de RENIPRESS N° 00004317 del Segundo Nivel de Atención, con capacidad resolutive categoría II-2, horario de atención de 24 horas, ubicado en la Av. Luis Gonzales N° 635, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; con el objetivo de establecer la cartera de servicios de salud normativa, para los procesos de planificación, elaboración, aprobación, publicación, actualización y evaluación de la cartera de servicios de salud de la Institución Prestadora de Servicios de Salud de su ámbito, para satisfacer las necesidades de salud de la población, que se ubica territorialmente dentro del ámbito de las Redes Integradas de Salud conformadas por cada provincia. El Hospital Las Mercedes, se ubica territorialmente dentro del área sanitaria de la RIS Chiclayo 1, RIS Chiclayo 2 y RIS Chiclayo 3 de la Provincia de Chiclayo;

Que, con Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar el desempeño del Sistema de Salud a través de la definición e implementación de una Cartera de Servicios de Salud estandarizada;

Que, con Resolución Ministerial N°660-2014/MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N°110-MINSA/DGIEM. V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención";

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515621773 - 11], aprueba la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Las Mercedes de Chiclayo, Segundo Nivel de Atención, según su unidad productora de Servicios de Salud (UPSS) que cuenta y las actividades obligatorias implementadas,

Que, con OFICIO N° 000500-2026-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [516118952 - 9], el Director, solicita la aprobación de la Cartera de Servicios del Hospital Las Mercedes de Chiclayo, del Segundo Nivel de Atención, Categoría II-2, horario de atención de 24 horas, con camas de internamiento, con Código Único de RENIPRESS N° 00004317, ubicado en la Av. Luis Gonzáles N° 635, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque;

Que, mediante la Ley General de Salud N° 26842, que en su título preliminar VI, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, siendo responsabilidad del estado de promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29414- Ley que establece los derechos de las Personas usuarias de los servicios de salud y el acceso a la información necesaria sobre los servicios de salud a los que puede acceder, así como el reglamento de la mencionada Ley en el artículo N° 7 dice " Que la IPRESS debe de exhibir la cartera de servicios, horarios y disponibilidad de los servicios, de forma actualizada y permanente.";

Que, con Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, aprobó la Directiva



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", normativa que dispone en su numeral 5.2. : "Todo establecimiento de salud público comprendido en el ámbito de la aplicación de la presente Directiva Administrativa debe definir su cartera de servicios de Salud de acuerdo a los criterios de oferta y demanda y a la estructura señalados en la presente Directiva Administrativa";

Que, el numeral 5.5. de la precitada directiva, determina que una vez definida la Cartera de Servicios de un establecimiento de salud, esta debe ser aprobada mediante acto resolutive por la Gerencia Regional de Salud, según corresponda;

Que, entre las FUNCIONES GENERALES la Cartera de Servicios de un establecimiento de salud se tiene: Promoción, Prevención, Recuperación, Rehabilitación y Gestión Clínica.

Que el Hospital Las Mercedes de Chiclayo, del Segundo Nivel de Atención, de Categoría II-2, brinda un conjunto de Unidades Productoras de Servicios de Salud (USPP), además las prestaciones de salud, mediante recursos humanos, recursos tecnológicos, infraestructura, equipamiento, medicamentos, procedimientos clínicos, referencias y contrareferencia, y con información actualizada, en el aplicativo informático del Registro Nacional del Personal de la Salud (INFORHUS);

Que, de acuerdo a ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales concordante con la Ley de Bases de la Descentralización, la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, es un órgano dependiente del Gobierno Regional de Lambayeque que dirige, norma, registra, evalúa y acredita las entidades públicas y privadas para un eficiente funcionamiento de los servicios de salud, así como el acceso y uso racional de los medicamentos, insumos y drogas en beneficio de la salud de la población;

Que, es pertinente Aprobar la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Las Mercedes de Chiclayo, Segundo Nivel de Atención, Categoría II-2, horario de atención de 24 horas, con camas de internamiento, con Código Único de RENIPRESS N° 00004317, ubicado en la Av. Luis Gonzáles N° 635, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en el Marco de las Redes Integradas de Salud, se ubica territorialmente dentro del área sanitaria de la RIS Chiclayo 1, RIS Chiclayo 2 y RIS Chiclayo 3 de la Provincia de Chiclayo, según se detalla:

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO - CATEGORÍA II-2, HORARIO DE ATENCIÓN: 24 HORAS		
ANEXOS N° 01		
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en alergología
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría
4	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta realizada por médico especialista en pediatría.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria, en el servicio sub especializado de Neonatología.
6	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta médica, en el servicio sub especializado de Neonatología.
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

		especialista en ginecología y obstetricia
9	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra en planificación familiar
10	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia para realización de ecografías
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia.
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología.
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología.
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología.
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología.
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología.
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría.
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología.
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología.
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria con especialista en otorrinolaringología.
24	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología.
25	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología.
26	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología clínica.
27	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular
28	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica y cirugía reconstructiva
29	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello
30	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía
31	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

		especialista en geriatría.
32	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general en PROCITS
33	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en PROCITS
34	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica
35	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en alergología
36	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en reumatología
37	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en endocrinología
38	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en medicina interna
39	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en geriatría
40	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en nefrología
41	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en medicina física y rehabilitación
42	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en otorrinolaringología
43	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en dermatología
44	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales
45	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en ginecología y obstetricia
46	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio sub especializado de cirugía oncológica
47	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en servicio subespecializado de ginecología oncológica
48	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista de Oncología clínica
49	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera en vacunación
50	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en la estrategia de cáncer
51	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo(a)
52	CONSULTA EXTERNA	Atención por Psicólogo(a) por interconsulta
53	CONSULTA EXTERNA	Atención por Psicólogo(a) especialista en atención MAMIS
54	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o) especialista en control de crecimiento y desarrollo de niños



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

		con riesgo
55	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en enfermedades no transmisibles: hipertensión y diabetes.
56	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra para la consejería en la atención prenatal de gestantes de ARO
57	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera en la Estrategia sanitaria de prevención y control de la Tuberculosis
58	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera de las enfermedades Metaxénicas, Malaria, Dengue, Leishmaniasis y etc
59	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral
60	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista
61	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista
62	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología
63	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología
64	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología
65	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria en Cuidados Paliativos, por Médico Especialista en Oncología
66	CONSULTA EXTERNA	Atención Ambulatoria por Enfermera Especialista en Cuidados Paliativos
67	EMERGENCIA	Atención por enfermera en tópicos de inyectables por profesional de enfermería
68	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencia por médico especialista de medicina interna
69	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría
70	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Gineco y obstetricia
71	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general
72	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

		especialista en traumatología y ortopedia
73	EMERGENCIA	Atención de triaje de emergencia por médico general
74	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología por interconsulta o retén
75	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía por interconsulta.
76	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular por interconsulta
77	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría por interconsulta
78	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en urología por interconsulta
79	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología por interconsulta
80	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en otorrinolaringología por interconsulta
81	EMERGENCIA	Atención de urgencias por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello por interconsulta
82	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología por interconsulta y retén
83	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología por interconsulta y retén
84	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en dermatología por interconsulta
85	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en reumatología por interconsulta
86	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en endocrinología por



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

		interconsulta
87	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en neumología por interconsulta
88	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en gastroenterología por interconsulta
89	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en hematología clínica por interconsulta
90	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia
91	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra.
92	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico pediatra y/o neonatólogo y enfermera especialista.
93	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención del recién nacido por cesárea en Centro Quirúrgico
94	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general
95	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología y obstetricia
96	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología
97	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otorrinolaringología
98	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención de urgencias y emergencias por médico anesthesiólogo programado en el equipo emergencias
99	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia
100	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología
101	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular
102	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica
103	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello
104	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

105	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico subespecializado en cirugía pediátrica.
106	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico subespecializado en cirugía oncológica.
107	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post Anestésica
108	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General y otras especialidades
109	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna
110	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (traumatología y ortopedia)
111	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría
112	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Alojamiento Conjunto
113	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia
114	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (quemados y cirugía reconstructiva)
115	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales UCI
116	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales (UCIN II)
117	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales (UCIN I) – Cuidados Básicos
118	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos adulto e Intermedios General
119	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-2
120	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica Tipo II-2
121	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Especializada
122	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Exámenes Ecográficos
123	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Exámenes Mamógrafos
124	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional
125	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidad Leves y Moderadas mediante terapia física y rehabilitación
126	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidades Severas mediante terapia física
127	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional
128	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
129	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje.
130	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación en



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

		pacientes oncológicos
131	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención por médico especialista en medicina física y rehabilitación en cuidados críticos por interconsulta
132	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de certificación por discapacidad
133	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización
134	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados
135	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados
136	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados
137	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios
138	FARMACIA	Atención en farmacovigilancia
139	FARMACIA	Atención en farmacotecnia
140	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización
141	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización
142	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización
143	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización
144	PATOLOGÍA CLÍNICA	Pruebas rápidas de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO - CATEGORÍA II-2, HORARIO DE ATENCIÓN: 24 HORAS

ANEXOS N° 02

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	QUIMIOTERAPIA	Atención con Quimioterapia Ambulatoria Parenteral
2	QUIMIOTERAPIA	Atención con Quimioterapia Ambulatoria Regional
3	QUIMIOTERAPIA	Atención de Soporte Concomitante a Quimioterapia
4	ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO	Atención del Recién Nacido, mediante procedimientos estandarizados de tamizaje neonatal por médico especialista y equipo multidisciplinario.
5	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	Coordinación de referencias y contrarreferencias
6	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Control del Sistema de Vigilancia Epidemiológica
7	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Promoción y Protección de Salud de los Trabajadores
8	SALUD AMBIENTAL	Supervisión y monitoreo de Procedimientos de Salud Ambiental
9	TELESALUD	Teleconsulta con Tecnologías de Información
10	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	Registro y gestión de la Información



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO - CATEGORÍA II-2, HORARIO DE ATENCIÓN: 24 HORAS			
ANEXOS N° 03			
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en alergología	Consulta ambulatoria por médico especialista en alergología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
4	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta realizada por médico especialista en pediatría.	Consulta realizada por médico especialista en pediatría en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria, en el servicio sub especializado de Neonatología.	Consulta médica ambulatoria por médico especialista en Neonatología en consultorio externo, para la atención de recién nacidos menores de 28 días sin riesgo, incluyendo el manejo interdisciplinario.
6	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta médica, en el servicio sub especializado de Neonatología.	Consulta realizada por médico especialista en neonatología a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el seguimiento de neonatos de alto riesgo que fueron atendidos en el hospital.
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad, incluye procedimientos por especialista en cirugía general.
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad en el campo de Ginecología.
9	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra en planificación familiar	Atención ambulatoria por Obstetra en consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y púerperas.
10	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia para realización de ecografías	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en sala de procedimientos ecográficos para atención de pacientes ginecológicas y obstétricas: Realización de estudios de ecografías: Genéticas de 11 a 14 semanas, Morfológicas de



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

			20 a 24 semanas, Obstétricas, Ginecológicas, Doppler, Transvaginal, Pélvicas, Histerosonografía
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología en consultorio externo.
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación en consultorio externo para atención a personas con discapacidad y riesgo de discapacidad.
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia.	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad, que incluye toma de Electrocardiograma.
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología en consultorio externo para atención en personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye procedimientos ambulatorios de la especialidad.
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría.	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye: Tamizaje y detección de cataratas mediante examen de agudeza visual, cirugía de catarata con facoemulsificación, exámenes de apoyo al diagnóstico en retina y otros procedimientos ambulatorios de la especialidad.
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria con especialista en otorrinolaringología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye procedimientos realizados en Consultorio por la especialidad.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

24	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye procedimientos de consulta externa por especialista en dermatología.
25	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
26	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología clínica.	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología clínica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad, atendidos por otra modalidad de contrato. Prestación por otra modalidad. Definir su funcionamiento y su programación.
27	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
28	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica y cirugía reconstructiva	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica y cirugía reconstructiva en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
29	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
30	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
31	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en geriatría.	Consulta ambulatoria por médico especialista en geriatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
32	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general en PROCITS	Consulta ambulatoria por médico general en PROCITS para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad, incluye equipo multidisciplinario.
33	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en PROCITS	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en consultorio externo, para la consejería, captación, seguimiento y monitoreo de la persona con morbilidad o riesgo de morbilidad de enfermedades de transmisión sexual.
34	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
35	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en alergología	Consulta realizada por médico especialista en alergología, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación de (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
36	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en reumatología	Consulta realizada por médico especialista en reumatología en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

			(TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
37	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en endocrinología	Consulta realizada por médico especialista en endocrinología, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
38	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en medicina interna	Consulta realizada por médico especialista en medicina interna, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
39	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en geriatría	Consulta realizada por médico especialista en geriatría, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
40	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en nefrología	Consulta realizada por médico especialista en nefrología, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
41	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en medicina física y rehabilitación	Consulta realizada por médico especialista en medicina física y rehabilitación, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
42	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en otorrinolaringología	Consulta realizada por médico especialista en otorrinolaringología, en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes
43	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en dermatología	Consulta realizada por médico especialista en dermatología en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
44	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales	Consulta realizada por médico especialista en infectología en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
45	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en ginecología y obstetricia	Consulta realizada por médico especialista en ginecología y obstetricia en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC). "para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad"
46	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio sub especializado de cirugía oncológica	Consulta ambulatoria por médico sub especialista en cirugía oncológica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye procedimientos en mastología.
47	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica	Consulta ambulatoria por médico subespecialista



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

		ambulatoria en servicio subespecializado de ginecología oncológica	en cirugía oncológica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye procedimientos Gineco Oncológicos.
48	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista de Oncología clínica	Consulta ambulatoria por médico especialista en oncología clínica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
49	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera en vacunación	Atención ambulatoria por enfermería en aplicación de vacunas y consejería de la persona sana.
50	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en la estrategia de cáncer	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio de oncología para la consejería captación seguimiento y monitoreo de la persona con morbilidad o riesgo de morbilidad de cáncer.
51	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo(a)	Atención ambulatoria por psicólogo(a) en consultorio externo para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.
52	CONSULTA EXTERNA	Atención por Psicólogo(a) por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por psicólogo(a), para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención, en la modalidad de interconsultas.
53	CONSULTA EXTERNA	Atención por Psicólogo(a) especialista en atención MAMIS	Atención ambulatoria por psicólogo(a) especialista en mamis para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de niños y adolescentes en riesgo social.
54	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o) especialista en control de crecimiento y desarrollo de niños con riesgo	Atención ambulatoria por enfermera especialista en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo y consejería de la persona con riesgo de morbilidad.
55	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o) en enfermedades no transmisibles: hipertensión y diabetes.	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para la consejería, captación seguimiento y monitoreo de la persona con morbilidad o riesgo de morbilidad de diabetes e hipertensión.
56	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra para la consejería en la atención prenatal de gestantes de ARO	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio externo para la consejería, orientación y monitoreo en la atención prenatal de gestantes de ARO.
57	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera en la Estrategia sanitaria de prevención y control de la Tuberculosis	Atención ambulatoria por Enfermera en consultorio externo para la captación, consejería, seguimiento y monitoreo de la persona con morbilidad de tuberculosis
58	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera de las enfermedades Metaxénicas, Malaria, Dengue, Leishmaniasis y etc	Atención ambulatoria por Enfermera en consultorio externo para la captación, consejería, seguimiento y monitoreo de las enfermedades Metaxénicas: Malaria, Dengue, Leishmaniasis y etc.
59	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología	Atención ambulatoria por cirujano dentista general en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica de rehabilitación y de



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

		oral	endodoncia básica, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral.
60	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica de rehabilitación y de endodoncia que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral.
61	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista en consultorio externo para evaluación y atención nutricional de personas sanas o con morbilidad.
62	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología	Atención ambulatoria por médico especialista en Gastroenterología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
63	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología	Atención ambulatoria por médico especialista en neumología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
64	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología	Atención ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
65	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria en Cuidados Paliativos, por Médico Especialista en Oncología	Consulta ambulatoria por médico oncólogo especialista en cuidados paliativos y equipo multidisciplinario, para la atención de personas con diagnóstico de cáncer y que requieren cuidados paliativos y manejo del dolor 6 horas.
66	CONSULTA EXTERNA	Atención Ambulatoria por Enfermera Especialista en Cuidados Paliativos	Atención ambulatoria por enfermera especialista en oncología para la administración de terapia del dolor, manejo de dispositivos, hidratación, transfusiones y tratamiento de soporte a paciente que requiera cuidados paliativos, 12 horas.
67	EMERGENCIA	Atención por enfermera en tópico de inyectables por profesional de enfermería	Atención de procedimientos por enfermera(o) en tópicos de inyectables de emergencia
68	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencia por médico especialista de medicina interna	Atención de urgencias y emergencia por médico especialista de medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias.
69	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencia por médico especialista de pediatría	Atención de urgencias y emergencia por médico especialista de pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencias.
70	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Gineco y obstetricia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia para manejo inicial de pacientes de mediano y alto riesgo, así como atención de emergencias a pacientes que requieran hospitalización y manejo quirúrgico.

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]**

71	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencias establecida por la normatividad vigente.
72	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de traumatología con sala de yeso, establecida por la normatividad vigente.
73	EMERGENCIA	Atención de triaje de emergencia por médico general	Atención en triaje de emergencia por médico general capacitado en urgencias y emergencias, clasificación por prioridades en sala de triaje de emergencia y equipo multidisciplinario.
74	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología por interconsulta o retén	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología integrándose al equipo de guardia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de emergencias, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsultas y retén.
75	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía por interconsulta.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía integrándose al equipo de guardia en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias en la modalidad interconsultas.
76	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular por interconsultas	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias en la modalidad de interconsultas.
77	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de especialidad, según nivel de atención de emergencias en la modalidad de interconsultas.
78	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en urología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en urología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsultas.
79	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

			de atención de emergencias, en la modalidad de interconsultas.
80	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en otorrinolaringología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en otorrinolaringología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsulta.
81	EMERGENCIA	Atención de urgencias por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médica especialista en cirugía de cabeza y cuello integrándose al equipo de guardia en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias en la modalidad de interconsulta.
82	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología por interconsulta y retén	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de interconsulta y retén.
83	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología por interconsulta y retén	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de interconsulta y retén.
84	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en dermatología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en dermatología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsulta.
85	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en reumatología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en reumatología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecidas por la normatividad vigente, en la modalidad de interconsulta.
86	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en endocrinología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en endocrinología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieren atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad interconsulta.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

87	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en neumología por interconsulta	Atención de urgencia y emergencia por médico especialista en neumología integrándose al equipo de guardia, en tópicos de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsulta.
88	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en gastroenterología por interconsulta	Atención de urgencias y emergencia por médico especialista en gastroenterología integrándose al equipo de guardia, en tópicos de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsulta.
89	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico Especialista en hematología clínica por interconsulta	Atención de urgencia y emergencias por médico especialista en hematología clínica integrándose al equipo de guardia, en tópicos de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieren atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias, en la modalidad de interconsulta.
90	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciados por sexo, edad y condiciones espaciales, según corresponda.
91	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra	Atención de parto vaginal con o sin complicaciones en periodo de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico especialista en ginecología y obstetricia con participación de obstetra, en la Sala de Dilatación, Partos y Área de Puerperio.
92	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico pediatra y/o neonatólogo.	Atención inmediata del recién nacido por médico pediatra y/o neonatólogo en el área de atención del recién nacido con participación de enfermera especialista.
93	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención del recién nacido por cesárea en Centro Quirúrgico	Atención inmediata del recién nacido, realizada por médico pediatra y/o neonatólogo, con participación de enfermera especialista.
94	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía general con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
95	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología y obstetricia	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de ginecología y obstetricia, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
96	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de oftalmología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones
97	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas	Intervenciones quirúrgicas electivas y de



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

		por médico especialista en otorrinolaringología	emergencias en la especialidad de otorrinolaringología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
98	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención de urgencias y emergencias por médico anesthesiólogo programado en el equipo emergencias	Atención en centro quirúrgico, por médico anesthesiólogo y equipo multidisciplinario en intubación a pacientes en cirugías de emergencia, incluye terapia del dolor post quirúrgico.
99	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de traumatología y ortopedia, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones
100	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de urología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
101	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía de tórax y cardiovascular, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
102	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía plástica y cirugía reconstructiva, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general en Sala de Operaciones.
103	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía de cabeza y cuello, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general en Sala de Operaciones.
104	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de neurocirugía, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
105	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía pediátrica	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la subespecialidad de cirugía pediátrica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
106	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía oncológica	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la subespecialidad de cirugía oncológica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
107	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post Anestésica	Atención en Sala de Recuperación Post Anestésica por médico anesthesiólogo y enfermera(o) especialista en centro quirúrgico, para el monitoreo continuo de los pacientes en el post-operatorio inmediato.
108	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General y otras especialidades	Atención en Sala de Hospitalización de Cirugía General, diferenciada por sexo; por médico especialista en cirugía general y equipo



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

			multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades médicas: Urología, Cirugía Oncológica, Otorrinolaringología, Cirugía Torácica y Cardiovascular, Cirugía de Cabeza y Cuello, Neurocirugía y las subespecialidades de cirugía pediátrica.
109	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna	Atención en Sala de Hospitalización de Medicina Interna, diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades médicas: cardiología, cirugía oncológica, neurología, gastroenterología, nefrología, hematología, dermatología, neumología, endocrinología, alergología y psiquiatría.
110	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (traumatología y ortopedia)	Atención en Sala de Hospitalización de otras especialidades, diferenciada por sexo; por médico especialista en ortopedia y traumatología y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios, procedimientos clínicos con fines diagnóstico y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
111	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría	Atención en Sala de Hospitalización de Pediatría, diferenciados en ambientes y grupo etario: lactantes, pre escolares, por médico especialista en pediatría y equipo multidisciplinario especialista para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
112	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Alojamiento Conjunto	Alojamiento Conjunto del Recién Nacido, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
113	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia	Atención en Sala de Hospitalización de Ginecología y Obstetricia, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios procedimientos ginecológicos con fines diagnósticos y terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye atención y monitoreo a gestantes ARO, post cesareadas, puerperio inmediato y sala de procedimientos ginecológicos.
114	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (quemados y cirugía reconstructiva)	Atención en Sala de Hospitalización de otras especialidades, por médico especialista en cirugía plástica y cirugía reconstructiva y equipo



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

			multidisciplinario para brindar cuidados necesarios, procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
115	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales UCI	Atención en Sala de Cuidados Intensivos Neonatales, por médico pediatra con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal, enfermera especialista en UCI neonatal y equipo multidisciplinario, a pacientes neonatos críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente (Atención 24 horas). Se realiza el proceso de manera diferenciada al paciente aislado.
116	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales (UCIN II)	Atención en Sala de Cuidados Intermedio Neonatal, por médico pediatra con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal, enfermera especialista en UCI neonatal y equipo multidisciplinario a pacientes neonatos críticamente enfermos en condición de estabilidad, pero que su estado aún reviste gravedad (Atención 24 horas). Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes aislados.
117	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales (UCIN I) – Cuidados Básicos	Atención del Recién Nacido en el Área de Observación por Médico Especialista y equipo Multidisciplinario para observación y/o monitoreo del recién nacido con patología, que no reviste gravedad, en el marco de las atenciones neonatales y atención del recién nacido con complicaciones que permite el alojamiento conjunto.
118	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos adulto e Intermedios General	Atención en Sala de Cuidados Intensivos adulto General y cuidados intermedios en una sala múltiple por médico especialista en medicina intensiva y enfermera especialista en cuidados intensivos y equipo multidisciplinario especializado a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.
119	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-2	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo II-2.
120	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica Tipo II-2	Procedimientos de anatomía patológica, bajo la responsabilidad de médico especialista en anatomía patológica y tecnólogo médico, en el laboratorio de citología, patología quirúrgica y necropsias, tipo II-2.
121	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Especializada	Atención de radiología especializada (con contraste) en una Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del Tecnólogo médico de radiología y supervisada por el médico especialista en radiología. El área realiza los siguientes exámenes: Urografía excretora, cisto uretrografía, colon doble contraste, tránsito intestinal a doble



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

			contraste, uretrografía retrograda, urografía minutada, urografía excretora pre/post micción, fistulografía, estómago y esófago c/contraste.
122	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Exámenes Ecográficos	Atención de radiología especializada en una Sala de Ecografías, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología. El área realiza los siguientes exámenes: Ecografía abdominal, renal, vesical (vías urinarias), prostática, torácica, codo, tobillo, cuello, tiroides, materna bilateral, materna unilateral, rodilla, pared abdominal, testicular, partes blandas de abdomen, mano, muñeca de la mano, partes blandas de abdomen, pie, hombro, glúteos, antebrazo y brazo, pierna y muslo, retroauricular, parótida.
123	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Exámenes Mamógrafos	Atención de radiología especializada en una Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del Tecnólogo médico de radiología. El área realiza los siguientes exámenes: mamografía bilateral, mamografía unilateral.
124	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional	Atención de radiología especializada (con contraste) en una Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del Tecnólogo médico de radiología. El área realiza los siguientes EXÁMENES RADIOLÓGICOS: -Abdomen decúbito y pie, abdomen simple en frontal decúbito, abdomen simple frontal de pie y decúbito, abdomen simple, abdomen tangencial. -Antebrazos comparativos, antebrazos frontal y perfil c/lado (2). -Aparato genitourinario (simple), arco cigomático, artículo temporomandibular (ATM) comp. -Articular temporomandibular unilateral, articulación sacro-iliaca p/lado, articulación coxofemoral (por lado), articulación coxofemoral (bilateral). -Brazo húmero frontal y perfil, brazo comparativas. -Cadera coxofemoral c/lado, cadera coxo femoral comparativo, cadera ap, cadera (ap y von rossen). -Calcáneo frente y perfil (2) unilateral, calcáneo comparativo, cara f/p, huesos de la cara, cavum faringeo, cavum boca cerrada, cistouretrografía excretora, cistouretrografía ascendente o retrógrada, cistouretrografía descendente o excretora. -Clavícula comparativa, clavícula der/izq, clavícula frontal. -Codo unilateral (f/l), codos comparativos, colangiografía postoperatoria por sonda, colangiografía trans kehr, colon con doble



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

			<p>contraste.</p> <p>-Columna cervical f/l, columna cervicales en oblicuas, columnas cervicales funcional (4 placas), cervicodorsal f/l, colostograma, columna dorsal funcional, columna dorsal frontal y lateral, columna dorsal en oblicuas, columna dorsal frontal y lateral (f/l), columna dorsolumbar (f/l), columna lumbar (f/l), columna lumbar funcional, columna lumbo sacra en oblicuas, columna lumbosacra (f/l), columna sacro coxis (f/l), coxis (f/l), columna vertebral funcional, columna vertebral (f/l), cuello.</p> <p>-Cráneo (f/l), cráneo frontal y posterior, cráneo incidencias. especiales, dedo de mano o pie f/l, edad ósea, escapula (f/l), esófago contrastado, esófago, estómago contrastado, esófago, estómago y duodeno contrastado, esternón (f/l), estómago, duodeno y contraste, estómago y duodeno niños contrastado, duodeno contrastado incluye contraste, fistulografía (3), flebografía de miembro inferior, histerosalpingografía, hombros f y p, hombros comparativos, huesos nasales (2), laringografía baritada, macizo facial (2), mano de frente y perfil (2), manos comparativas, mastoides compuesto, mastoide comparativa, maxilar inferior (1), maxilar superior (1), medición de miembros, muslos fémur comparativos (a), muslo fémur f y l (a), muñeca comparativas, muñeca f y p, muñeca f y l, parrilla costal (2), parrilla costal unilateral, parrilla costal bilateral, pélvica (2), pelvis frontal / von rossen (2), peñascos/lado (3), pie f/l, pie y calcáneo</p> <p>-Tobillo (1), pie f y p (2) p/lado, pies comparativa.</p>
125	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidad Leves y Moderadas mediante terapia física y rehabilitación	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad leve o moderada mediante la terapia física y rehabilitación, bajo responsabilidad de médico especialista en medicina física y rehabilitación, tecnólogo médico especialista en rehabilitación con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
126	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidades Severas mediante terapia física	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad severa mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina física y de rehabilitación, tecnólogo médico especialista en rehabilitación y con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
127	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia ocupacional, bajo la responsabilidad de médico especialista en terapia ocupacional, tecnólogo médico especialista en terapia ocupacional y con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
128	MEDICINA DE	Atención de rehabilitación	Atención de rehabilitación de personas con



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

	REHABILITACIÓN	mediante terapia de lenguaje	discapacidad mediante la terapia de lenguaje, bajo la responsabilidad del médico especialista en terapia de lenguaje con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
129	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia de aprendizaje, bajo la responsabilidad del médico, especializado en problemas de aprendizaje, con apoyo de profesional tecnólogo médico y equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
130	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación en pacientes oncológicos	Atención de rehabilitación en pacientes oncológicos, bajo la responsabilidad de médico especialista en medicina de rehabilitación con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
131	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención por médico especialista en medicina física y rehabilitación en cuidados críticos por interconsulta	Atención en sala de cuidados intensivos por médico especialista en medicina de rehabilitación a pacientes críticos en la modalidad de interconsulta y tecnólogo médico especialista en terapia respiratoria y terapia física.
132	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de certificación por discapacidad	Atención por médico especialista en medicina de rehabilitación para evaluación, calificación y certificación de discapacidad.
133	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento del estado nutricional de las personas hospitalizadas de acuerdo a las indicaciones médicas, por un nutricionista
134	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados	Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a los servicios de hospitalización, bajo supervisión de médico especialista en patología clínica o hematología, en un ambiente específico.
135	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados	Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a un Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre (CH y BS) proveniente de un CHyBS Tipo II, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología clínica con equipo multidisciplinario en un ambiente específico.
136	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados	Captación de donantes y preparación de hemocomponentes en un centro de hemoterapia y banco de sangre, bajo responsabilidad de un médico patólogo.
137	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación y expendio, previa Receta Única Estandarizada de los medicamentos de acuerdo al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y aquellos medicamentos fuera del petitorio que el Comité Farmacoterapéutico institucional lo autorice, dispositivos médicos y productos sanitarios para pacientes de consulta externa, hospitalización y emergencia.
138	FARMACIA	Atención en farmacovigilancia	Atención y evaluación de casos de usuarios de salud con sospecha de reacciones adversas a productos farmacéuticos en pacientes hospitalizados, bajo responsabilidad del

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]**

			profesional Químico Farmacéutico, capacitado en Farmacovigilancia.
139	FARMACIA	Atención en farmacotecnia	Acondicionamiento y/o reenvasado de productos farmacéuticos para pacientes del establecimiento de salud, bajo responsabilidad del Químico Farmacéutico, capacitado para el Área de Farmacotecnia.
140	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera especializada. Estos agentes eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas.
141	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de alto nivel (DAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera especializada. Estos agentes eliminan a todos los microorganismos.
142	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante físicos (vapor húmedo) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera especializada.
143	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquido, gas, plasma) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera especializada.
144	PATOLOGÍA CLÍNICA	Pruebas rápidas de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por tecnólogo médico y/o personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO - CATEGORÍA II-2, HORARIO DE ATENCIÓN: 24 HORAS**ANEXOS N° 04**

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
1	QUIMIOTERAPIA	Atención con Quimioterapia Ambulatoria Parenteral	Atención a pacientes para tratamiento con agentes quimioterapéuticos (alquilantes, anti metabolitos, productos naturales, agentes blanco) en forma parenteral a cargo de equipo multidisciplinario especializado, en un ambiente específico.
2	QUIMIOTERAPIA	Atención con Quimioterapia Ambulatoria Regional	Atención a pacientes para tratamiento con agentes quimioterapéuticos (alquilantes, anti metabolitos, productos naturales, agentes blanco) en cavidades a cargo de equipo multidisciplinario especializado, en



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

			un ambiente específico.
3	QUIMIOTERAPIA	Atención de Soporte Concomitante a Quimioterapia	Atención a pacientes para terapia de soporte para el manejo de eventos adversos o complicaciones relacionadas con la administración de quimioterapia a cargo de equipo multidisciplinario especializado, en un ambiente específico.
4	ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO	Atención del Recién Nacido, mediante procedimientos estandarizados de tamizaje neonatal por médico especialista y equipo multidisciplinario	Atención especializada realizada por médico especialista y equipo multidisciplinario para la identificación oportuna de enfermedades metabólicas (hipotiroidismo, hiperplasia, fenilcetonuria, fibrosis quística), hipoacusia, catarata y cardiopatía congénita mediante procedimientos estandarizados de tamizaje. Incluye el Seguimiento y control del recién nacido con patología o hijo de madre con complicaciones que impiden el alojamiento conjunto, asegurando la continuidad del cuidado neonatal.
5	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	Coordinación de referencias y contrarreferencias	Atención por equipo multidisciplinario de actividades administrativas y asistenciales de referencia a usuarios a un establecimiento de menor o a otro de mayor capacidad resolutive y contrarreferencia de este a su establecimiento de origen, garantizando la continuidad y cuidado de la salud.
6	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Control del Sistema de Vigilancia Epidemiológica	Actividades de vigilancia de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y las Enfermedades de Salud pública de notificación Obligatoria, Investigación y control de brotes, a cargo de un equipo multidisciplinario.
7	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Promoción y Protección de Salud de los trabajadores	Vigilancia de las condiciones y medio ambiente de trabajo.
8	SALUD AMBIENTAL	Supervisión y monitoreo de Procedimientos de Salud Ambiental	Actividades destinadas al Monitoreo de residuos sólidos, limpieza y desinfección, actividades de vigilancia de la calidad del agua; y control de plagas.
9	TELESALUD	Teleconsulta con Tecnologías de la información	Prestación de servicios de "TELECONSULTA" por médicos especialistas, usando tecnologías de información para el manejo de pacientes, pudiendo estar o no presentes.
10	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	Registro y gestión de la Información	Actividades realizadas para el registro de la atención de salud e información de pacientes.

Que, la Resolución Directoral ejecutiva tiene vigencia por el lapso de un (01) año a partir de la fecha de su expedición, pudiendo modificarse a solicitud del Director Médico;

Que, el Hospital Las Mercedes de Chiclayo, del Segundo Nivel de Atención, Categoría II-2, deberá exhibir la cartera de servicios, horarios y disponibilidad de los servicios, de forma actualizada y permanente de



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2026-GR.LAMB/GERESA-L [516118952 - 16]

acuerdo a la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2025-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0112-2024-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES - CHICLAYO 2026; documento que corre adjunto a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a las partes interesadas por el SISGEDO o formalidad respectiva, así como su publicación en el portal institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 10/03/2026 - 16:28:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
09-03-2026 / 16:03:31

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
10-03-2026 / 11:02:55